

CONVOCATORIA para la contratación del suministro de mobiliario de oficina. (PP. 843/92).

Objeto de licitación: Contratación del suministro de artículos de mobiliario de oficina.

Tipo de licitación: 15.000.000 de pesetas (quince millones de pesetas) incluido IVA y demás tributos o gastos que pudieron generarse.

Garantía provisional: 300.000 ptas. (trescientas mil pesetas).

Garantía definitiva: 600.000 ptas. (seiscientos mil pesetas).

Presentación de pliegos: En el Registro General de Documentación del Ayuntamiento de El Ejido, en días hábiles de 10 a 14 horas, y durante los 20 días hábiles siguientes a la inserción del presente en el BOE.

Oficinas y dependencias: Los pliegos y demás documentación necesaria serán facilitados por la Unidad de Contratación y Patrimonio Mueble de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, n°, con D.N.I., actuando en (en nombre propio o en representación de), manifiesta:

1. Que está enterado de la invitación formulada por ese Ayuntamiento en virtud de anuncios publicitarios en medios de comunicación, anuncio publicado en el BOP o a través de su escrito de para la adjudicación del contrato de suministros de artículos de mobiliario de oficina.

2. Que habiendo decidido ofertar el citado contrato, se somete voluntariamente acepta íntegramente el Pliego de Bases de este contrato, así como cuantas obligaciones se deriven como proponente y como adjudicatario si lo fuese.

3. Declarar tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar, establecidas en el Artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, para lo que aporta la adjunta declaración responsable.

4. Se comprometo a lo ofertado, con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego de bases por la cantidad total de pesetas (..... ptas.), donde se incluyen no sólo el precio del contrato sino también el Impuesto sobre el Valor Añadido, además (sólo en el caso de concurso) oferta las siguientes mejoras:

FECHA Y FIRMA:

El Ejido, 26 de mayo de 1992.- La Concejal Delegada de la Unidad de Contratación y P.M., María Luisa Callejón Escobar.

CONVOCATORIA para la contratación del suministro de materiales para equipos informáticos. (PP. 844/92).

Objeto de licitación: Contratación del suministro de artículos de materiales para equipos informáticos.

Tipo de licitación: 2.000.000 de pesetas (dos millones de pesetas) incluido IVA y demás tributos o gastos que pudieran generarse.

Garantía provisional: 40.000 ptas. (cuarenta mil pesetas).

Garantía definitiva: 80.000 ptas. (ochenta mil pesetas).

Presentación de pliegos: En el Registro General de Documentación del Ayuntamiento de El Ejido, en días hábiles de 10 a 14 horas, y durante los 20 días hábiles siguientes a la inserción del presente en el BOE.

Oficinas y dependencias: Los pliegos y demás documentación necesaria serán facilitados por la Unidad de Contratación y Patrimonio Mueble de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de, con domicilio en, n°, con D.N.I., actuando en (en nombre propio o en representación de), manifiesta:

1. Que está enterado de la invitación formulada por ese Ayunta-

miento en virtud de anuncios publicitarios en medios de comunicación, anuncio publicado en el BOP o a través de su escrito de para la adjudicación del contrato de suministros de materiales para equipos informáticos.

2. Que habiendo decidido ofertar el citado contrato, se somete voluntariamente acepta íntegramente el Pliego de Bases de este contrato, así como cuantas obligaciones se deriven como proponente y como adjudicatario si lo fuese.

3. Declarar tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar, establecidas en el Artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, para lo que aporta la adjunta declaración responsable.

4. Se comprometo a lo ofertado, con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego de bases por la cantidad total de pesetas (..... ptas.), donde se incluyen no sólo el precio del contrato sino también el Impuesto sobre el Valor Añadido, además (sólo en el caso de concurso) oferta las siguientes mejoras:

FECHA Y FIRMA:

El Ejido, 26 de mayo de 1992.- La Concejal Delegada de la Unidad de Contratación y P.M., María Luisa Callejón Escobar.

CONVOCATORIA para la contratación del suministro de tierra vegetal y abonos orgánicos. (PP. 845/92).

Objeto de licitación: Contratación del suministro de artículos de tierra vegetal y abonos orgánicos.

Tipo de licitación: 5.000.000 de pesetas (cinco millones de pesetas) incluido IVA y demás tributos o gastos que pudieron generarse.

Garantía provisional: 100.000 ptas. (cien mil pesetas).

Garantía definitiva: 200.000 ptas. (doscientas mil pesetas).

Presentación de pliegos: En el Registro General de Documentación del Ayuntamiento de El Ejido, en días hábiles de 10 a 14 horas, y durante los 20 días hábiles siguientes a la inserción del presente en el BOE.

Oficinas y dependencias: Los pliegos y demás documentación necesaria serán facilitados por la Unidad de Contratación y Patrimonio Mueble de este Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, con domicilio en, n°, con D.N.I., actuando en (en nombre propio o en representación de), manifiesta:

1. Que está enterado de la invitación formulada por ese Ayuntamiento en virtud de anuncios publicitarios en medios de comunicación, anuncio publicado en el BOP o a través de su escrito de para la adjudicación del contrato de suministros de artículos de tierra vegetal y abonos orgánicos.

2. Que habiendo decidido ofertar el citado contrato, se somete voluntariamente acepta íntegramente el Pliego de Bases de este contrato, así como cuantas obligaciones se deriven como proponente y como adjudicatario si lo fuese.

3. Declarar tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar, establecidas en el Artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado, para lo que aporta la adjunta declaración responsable.

4. Se comprometo a lo ofertado, con sujeción a los requisitos y condiciones del Pliego de bases por la cantidad total de pesetas (..... ptas.), donde se incluyen no sólo el precio del contrato sino también el Impuesto sobre el Valor Añadido, además (sólo en el caso de concurso) oferta las siguientes mejoras:

FECHA Y FIRMA:

El Ejido, 26 de mayo de 1992.- La Concejal Delegada de la Unidad de Contratación y P.M., María Luisa Callejón Escobar.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita. (PP. 1593/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, en Jaén, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas mineras y término municipal:

15.962-«Cuenca»-Hierro-9- Alcalá la Real.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 12 de noviembre de 1991.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva del permiso de investigación que se cita. (PP. 575/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que D. Trevor Richard Roberts, en representación de la Compañía Du Pont Ibérica S.A., solicita Permiso de Investigación de Trescientas cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado «Caprichosa», número 15.977 de los términos municipales de Castellor, Montizón y Santiesteban del Puerto.

Designación por coordenadas geográficas referidos al meridiano de Greenwich son las siguientes:

Vértices	Paralelos	Meridianos
P.P. y Vértice n° 1	38°25'20"	3°16'00"
Vértice n° 2	38°25'20"	3°13'00"
Vértice n° 3	38°25'00"	3°13'00"
Vértice n° 4	38°25'00"	3°11'00"
Vértice n° 5	38°24'20"	3°11'00"
Vértice n° 6	38°24'20"	3°09'00"
Vértice n° 7	38°24'00"	3°09'00"
Vértice n° 8	38°24'00"	3°08'00"
Vértice n° 9	38°23'40"	3°08'00"
Vértice n° 10	38°23'40"	3°07'00"
Vértice n° 11	38°23'00"	3°07'00"
Vértice n° 12	38°23'00"	3°06'00"
Vértice n° 13	38°22'00"	3°06'00"
Vértice n° 14	38°22'00"	3°07'00"
Vértice n° 15	38°21'40"	3°07'00"
Vértice n° 16	38°21'40"	3°08'00"
Vértice n° 17	38°21'00"	3°08'00"
Vértice n° 18	38°21'00"	3°09'00"
Vértice n° 19	38°20'40"	3°09'00"
Vértice n° 20	38°20'40"	3°14'00"
Vértice n° 21	38°22'00"	3°14'00"
Vértice n° 22	38°22'00"	3°16'00"

Quedando así cerrado el perímetro de trescientas cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 14 de abril de 1992.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de iniciación de expediente de declaración de aguas mineral-natural en finca La Lisidilla en término municipal de Andújar (Jaén). (PP. 712/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por Don Cristóbal Estalella Halffter, en representación de la entidad mercantil Lindes del Risquillo, S.L. ha sido solicitada la declaración de la condición de aguas Mineral-Natural, de las que manan del manantial denominado «Nacedero» existente en la finca «La Lisidilla», en el término municipal de Andújar (Jaén).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 13 de mayo de 1992.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre declaración de aguas minerales de los manantiales existentes en los términos municipales de Villanueva del Arzobispo y Sorihuela de Guadalimar (Jaén). (PP. 713/92).

La Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que en fecha 16 de enero de 1992 han sido declaradas, mediante Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, como minerales, las aguas que según solicitud de Explotaciones Internacionales Acuíferas S.A. proceden de los tres manantiales existentes en las fincas Natao Bajo y Raso Gil, que seguidamente se relacionan:

1° Virgen de la Esperanza. Término de Villanueva del Arzobispo.
2° Virgen de la Presentación. Término de Villanueva del Arzobispo.
3° Virgen de las Angustias. Término de Sorihuela de Guadalimar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 29 de abril de 1992.- El Delegado, Angel G. Menéndez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente de declaración de monumento, como bien de interés cultural, a favor del Santuario de Ntra. Sra. de la Cinta en Huelva a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno afectado de dicho inmueble.

Expediente: Declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural a favor del Santuario de Nuestra Señora de la Cinta, en Huelva.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor del Santuario de Nuestra Señora de la Cinta, en Huelva se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder el trámite de audiencia a los propietarios y titulares de derechos afectados por la delimitación del entorno de dicho inmueble que corresponde al espacio comprendido dentro del límite que a continuación se describe:

Comienza en la cota 21.50 margen izquierda de la carretera de la Cinta, va subiendo por la misma carretera rodeando las parcelas catastrales 24790-01 y 24790-02, hasta llegar a la verja de entrada al recinto del santuario, continúa por dicha verja, incluyéndola y sigue por el límite del convento prolongándose li-